Bogotá, D. C. *(Stiker del radicado)*

MEMORANDO

PARA: SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: JOSÉ MANUEL PEREA GARCÉS

ASUNTO: Solicitud concepto vigencia Acuerdo D8: *estructuración y constitución del Fondo del Agua, para garantizar la conservación y preservación de las cuencas en el territorio indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta.*

Cordial saludo.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, *"Pacto por Colombia Pacto por la equidad"*, dentro del Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom, en el capítulo B. Capítulo de Grupos indígenas, componente Sierra Nevada, quedó estableció el Acuerdo D8 así: "*Minambiente y MInvivienda, promoverán que las diferentes fuentes de financiación ambientales y sectoriales, entre otras, se articulen para la estructuración y constitución del Fondo del Agua, para garantizar la conservación y preservación de las cuencas en el territorio indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta en coordinación y dialogo con las autoridades indígenas, de conformidad con los lineamientos de los instrumentos de planificación del recurso hídrico y de las autoridades ambientales*".

De igual forma, en la sesión No.2 de la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos indígenas y organizaciones indígenas de la MPC, realizada en Bogotá durante los días 24 y 25 de enero de 2019, se protocolizaron los acuerdos con las comunidades indígenas dentro de los cuales está el Acuerdo D8 antes descrito.

Para el cumplimiento de este compromiso, se conformó una mesa de trabajo para la estructuración y constitución del Fondo de Agua de la Sierra Nevada de Santa Marta, integrada por funcionarios y contratistas de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico y Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y del Grupo de Desarrollo Sostenible y Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de avanzar en la definición de las acciones y actividades a desarrollar conducentes en la estructuración y constitución del Fondo de Agua de la Sierra Nevada de Santa Marta; y en este sentido se construyó una propuesta de Plan de Trabajo que determina dos (2) tapas, con tres (3) hitos, de la siguiente manera:

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador: +57 6013323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

ETAPA DE ESTRUCTURACIÓN

- Hito 1 Aprestamiento y planeación
- Hito 2 Diagnóstico, análisis resultados y selección alternativa modelo financiero

ETAPA CONSTITUCIÓN

- Hito 3 Diseño del Fondo, conformación equipo de trabajo y elaboración plan estratégico y constitución formal Fondo y protocolización.

De otra parte, con el Departamento Nacional de Planeación se concertó el indicador para este compromiso, el cual quedó definido como se describe a continuación:

Tipo de Indicador	Compromiso	Indicador	Descripción
Producto	Minambiente y MInvivienda, promoverán que las diferentes fuentes de financiación ambientales y sectoriales, entre otras, se articulen para la estructuración y constitución del Fondo del Agua, para garantizar la conservación y preservación de las cuencas en el territorio indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta en coordinación y dialogo con las autoridades indígenas, de conformidad con los lineamientos de los instrumentos de planificación del recurso hídrico y de las autoridades ambientales	Porcentaje de avance en estructuración y constitución del Fondo del Agua, para garantizar la conservación y la protección de las cuencas en el territorio indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta	Mide el Porcentaje de avance en estructuración y constitución del Fondo del Agua, para la conservación y preservación de las cuencas en el territorio indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta, en coordinación y dialogo con las autoridades indígenas, de conformidad con los lineamientos de los instrumentos de planificación del recurso hídrico y de las autoridades ambientales.

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador: +57 6013323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

Por lo anterior, y teniendo en cuenta las directrices del nuevo gobierno, contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, y la Ley 2277 de 2022 Reforma Tributaria, sobre el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la financiación para proyectos ambientales; nos permitimos solicitarle concepto sobre la vigencia del Acuerdo D8 contenido en PND-2018-2022, relacionado con la "*estructuración y constitución del Fondo del Agua, para garantizar la conservación y preservación de las cuencas en el territorio indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta".*

Cordialmente,

JOSÉ MANUEL PEREA GARCÉS
Jefe Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles

Proyectó: Janeth Ortega Ricardo- Contratista ONVS
Revisó: Jorge Jiménez Guacaneme, Asesor ONVS / Gilberto Barrios, Contratista ONVS
Fecha: marzo 23 de 2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador: +57 6013323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia